

## **ANUNCIO**

Por acuerdo plenario de este ayuntamiento adoptado en sesión celebrada el día 16 de diciembre de 2.004, se procedió al establecimiento de la Ordenanza

N-8.- REGULADORA DE LA PROTECCIÓN ACÚSTICA.

Abriéndose, conforme al artículo 49 de la Ley 7 de 1985, de 2 de abril, un periodo de información pública por espacio de **30 días** desde la publicación del presente en el BOLETÍN OFICIAL de Toledo, transformándose estos acuerdos en definitivos, si no se produjesen reclamaciones, entrando en vigor a partir de la segunda publicación.

En Ugena, a 17 de diciembre de 2.004.

EL ALCALDE  
Fdo. Manuel Conde Navarro.